



Miércoles 25 de agosto de 2004

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO

| Acuerdo | Avances | Estado actual | Documentos. de respaldo |
|---|-------------------------|--|--|
| <p>NÚMERO 2003-0.07-01</p> <p>SOLICITUD DE OPINIÓN A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, RELATIVA AL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS Y LAS IMPLICACIONES RELATIVAS A LA TOMA DE DECISIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CONSEJO DE LA ENTIDAD.</p> <p>ANTECEDENTE:</p> <p>ACUERDO NÚMERO NÚMERO 2002-0.05-01</p> | <p>CONCLUIDO</p> | <p>La Presidenta Designada del Consejo de Gobierno, informó que la Consejería Jurídica y la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal, tomando en cuenta la experiencia de otros consejos u órganos similares, determinó que no existe similitud entre el carácter de Consejeros Ciudadanos y los Servidores Públicos.</p> <p>Esta notificación se hará por escrito al Consejo de Gobierno de la PAOT.</p> | |
| <p>NÚMERO 2003-O.08-01</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACC. V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA DAR DE BAJA UN VEHÍCULO SINIESTRADO DEL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DE LA PROCURADURÍA, Y PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE UNO NUEVO POR SUSTITUCIÓN, CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL DEL BIEN ROBADO Y, DE SER EL CASO Y EXISTIR UN REMANENTE</p> | <p>CONCLUIDO</p> | <p>Se procedió al registro de baja en el inventario de activos fijos de la Procuraduría; se restituyó el bien siniestrado y se registro el alta en activos fijos.</p> <p>No se requirió la autorización de la Secretaría de Finanzas por tratarse de la restitución de un bien siniestrado con los recursos ofrecidos por la compañía Seguros Inbursa S.A.</p> | <p>1.- Pólizas contables de baja y alta del vehículo siniestrado. 2.- Comunicación de Oficialía Mayor a la PAOT entregado cheque por concepto de indemnización de siniestro. 3.- Formato de Finiquito de Seguros Inbursa por vehículo asegurado, y copia de cheque a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p> |

| Acuerdo | Avances | Estado actual | Documentos. de respaldo |
|---|--------------------------|---|--|
| <p>DE ESTA OPERACIÓN, SE LE AUTORIZA PARA UTILIZARLO EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA VERIFICACIONES DE CAMPO, NECESARIOS POR EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, DICTAMEN O PERITAJE QUE LA PROCURADURÍA TIENE ENCOMENDADAS.</p> | | | |
| <p>NÚMERO 2003-O.08-02</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PARA EL PAGO DE ANTIGÜEDADES, FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE LA PAOT, CON UN MONTO INICIAL DE \$543,220.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100), CANTIDAD QUE DEBERÁ INCREMENTARSE ANUALMENTE EN UN EQUIVALENTE A DOCE DÍAS SALARIO POR CADA PLAZA QUE SE TENGA AUTORIZADA, Y QUE PARA SU ADMINISTRACIÓN SE TENDRÁN EN CUENTA LAS EXPERIENCIAS SEGUIDAS EN OTRAS ENTIDADES Y LAS RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.</p> <p>DE LOS ANTECEDENTES, PROCESO Y RESULTADOS DE LA INTEGRACIÓN DEL FONDO, EL C. PROCURADOR DEBERÁ OFRECER UNA NOTA DETALLADA A LOS CONSEJEROS.</p> | <p>EN PROCESO</p> | <p>La reserva para pago de antigüedades, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT se ha constituido contablemente.</p> <p>Se elaboran las reglas de operación del fondo y su actualización anual, mediante cálculo actuarial.</p> | <p>Documento de la Auditoría Externa, relativo a la observación No. 002200239 A relativa a que en el cierre del ejercicio 2002 existía un exceso por la cantidad de \$543,220.00 en la previsión para pago de nóminas.</p> |

| Acuerdo | Avances | Estado actual | Documentos. de respaldo |
|---|--------------------------|---|---|
| <p>NÚMERO 2003-O.08-04</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 413 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO BARRIGUETE, ALONSO, LÓPEZ Y CIA, S. C. POR EL MONTO DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100) MÁS IVA, PARA REALIZAR LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2003 DE LA PAOT, CON CARGO AL PRESUPUESTO 2004 DE LA ENTIDAD.</p> | <p>CONCLUIDO</p> | <p>Se realizó la contratación del Despacho Barrigüete, Alonso, López y Cía. S. C.</p> | <p>Contrato de Servicio con el Despacho.</p> |
| <p>NÚMERO 2004-O.09-02</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN VIII DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) EN ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LAS QUE INCLUYEN PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES Y OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.</p> | <p>EN PROCESO</p> | <p>Durante el primer semestre de 2004, la PAOT ejerció \$112,529.50 (Doce mil quinientos veintinueve pesos 50/100 m. n.)</p> | <p>Informe de cumplimiento al acuerdo número 2004-O.09-02 (anexo)</p> |
| <p>NÚMERO 2004-O.09-03</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 485, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$ 304,517.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.) EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESPECTÁCULOS CULTURALES,</p> | <p>EN PROCESO</p> | <p>Durante el Primer semestre de 2004, la PAOT ejerció \$190,791.89 (ciento noventa mil setecientos noventa y un pesos 89/100 m. n.).</p> | <p>Informe de cumplimiento al acuerdo número 2004-O.09-03 (anexo)</p> |

| Acuerdo | Avances | Estado actual | Documentos. de respaldo |
|--|--------------------------|---|---|
| <p>CONVENCIONES Y EXPOSICIONES, RUBROS QUE INTEGRAN EL CONCEPTO DE SERVICIOS OFICIALES.</p> <p>EN CADA INFORME TRIMESTRAL QUE LA PAOT OFREZCA AL CONSEJO DE GOBIERNO SE PRESENTARÁ EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS REALIZADOS BAJO ESTE CONCEPTO DE GASTO.</p> | | | |
| <p>NÚMERO 2004-O.09-04</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 485, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$ 3'390,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.</p> <p>EN CADA INFORME TRIMESTRAL QUE LA PAOT OFREZCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, SE PRESENTARÁN LAS DESCRIPCIONES ESPECÍFICAS Y ALCANCES DE CADA UNA DE LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR HONORARIOS EN MATERIA DE ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.</p> | <p>EN PROCESO</p> | <p>Durante el Primer semestre de 2004, la PAOT ejerció 585,423.00 (quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m. n.).</p> | <p>Informe de cumplimiento al acuerdo número 2004-O.09-04 (anexo)</p> |